

MANIFIESTO

DE LOS ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN BELLAS ARTES Y PROFESORES DE DIBUJO DE ESPAÑA

POR LA PLENA INTEGRACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LA UNIVERSIDAD

En base a la Adicional 7 del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, **no deben existir enseñanzas artísticas superiores que sean coincidentes sustancialmente.**

Por tanto, y dado que desde 1978 existen en la Universidad enseñanzas artísticas superiores del ámbito de las Artes Plásticas, de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales y del Diseño, entendemos que **no procede la creación de otras enseñanzas paralelas inevitablemente coincidentes.**

Consideramos perjudicial para el futuro de las enseñanzas artísticas superiores su escisión en dos ámbitos de diferente estructura académica, profesional, jurídica y administrativa, especialmente cuando las exigencias de calidad no están, en absoluto, equiparadas.

En el actual contexto favorecedor de la interdisciplinariedad y de la transversalidad, **resulta contradictorio y empobrecedor desgajar las Enseñanzas Artísticas de otros estudios superiores** científicos y humanísticos.

Es preciso velar por el mejor futuro de la creación y la conservación de nuestro Patrimonio Artístico y Cultural y pensamos que la Universidad es el espacio más propicio para lograr la excelencia tanto en la formación como en la investigación artística para una cualificación profesional competitiva.

Por todo ello, **la adaptación de las Enseñanzas Artísticas al Espacio Europeo de Educación Superior debe realizarse en el ámbito universitario.**